

**0036-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con treinta minutos del ocho de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras cantonales de la provincia de HEREDIA, por el partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA (PCUCR).**

Mediante auto n°1503-DRPP-2024 de las ocho horas con treinta y ocho minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** que, no se autorizaba la celebración de la asamblea provincial de Heredia, toda vez que, los cantones de Santa Bárbara, Belén, San Pablo y Sarapiquí, no lograron conformar las estructuras internas de manera completa.

De conformidad con lo anterior, el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, logró subsanar de forma completa las estructuras internas de los cantones según se detalla: **Santa Bárbara**, mediante auto n°1689-DRPP-2024 de las doce horas con treinta y ocho minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se acreditaron los nombramientos de los señores Miguel Ángel Carvajal Solís, cédula de identidad n°401590388 como tesorero suplente y Meylin Nicole Muñoz Valerio, cédula de identidad n°402500035 como fiscal propietaria. **Belén**, mediante auto n° 1759-DRPP-2024 de las ocho horas con cincuenta y seis minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se acreditaron a los señores Maite López Castro, cédula de identidad n°110980608, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Viviana García Jiménez, cédula de identidad n°503220942 como presidenta suplente y Ana María Zumbado Zamora, cédula de identidad n°401070803 designada como tesorera suplente y delegada territorial propietaria. **San Pablo** según auto n°1797-DRPP-2024 de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se acreditó al señor Jean Carlo Espinoza Salazar, cédula de identidad n°117200802, en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario, no obstante, para el cantón de **Sarapiquí**, persiste la inconsistencia señalada mediante auto n°1681-DRPP-2024 de las ocho horas con treinta y seis minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, referente al nombramiento en ausencia del señor José Pablo González Barrantes, cédula de identidad 702420443, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, sin que conste en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación de los puestos referidos.

En virtud de lo anterior, al comprobarse que la agrupación política no completó satisfactoriamente las designaciones en la estructura del cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, no se autoriza al partido Ciudadanos Unidos Costa Rica para que celebre la asamblea de la provincia de Heredia.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca  
C.: Exp. n.º 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica  
Ref., No. S: 5701-9023-9563-3042-2024